

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Lunes 22 de diciembre de 2014 Sec. IV. Pág. 60770

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44899 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 740/2014

Fecha del auto de declaración: 30 de octubre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona física concursada: PESCADOS SALA, S.A.

CIF de la concursada: B-17059601.

Domicilio de la concursada: Urbanización Mas Florit, calle Puigmal, núm. 9, de la población de Blanes (Girona).

Administrador concursal: IPSUM INSOLVENCIES, S.L.P.

-Dirección postal: Avda. Jaume I, núm. 37, piso 6.º - 1.ª, de la ciudad de Girona, 17001 (Girona).

-Dirección electrónica: concursal@ipsumae.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal. Mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 30 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140062291-1